

*Delisario*<sup>®</sup>  
*Expertos en Derecho Laboral y SST*

# Operación de las salas de lactancia en el entorno laboral

Conoce los parámetros técnicos que deben cumplir  
las empresas en Colombia.



# ¿QUÉ PASÓ?

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 0610, que establece nuevos parámetros técnicos para la operación de las Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral.

# ¿A QUIÉN APLICA?

Entidades públicas del orden nacional y territorial.

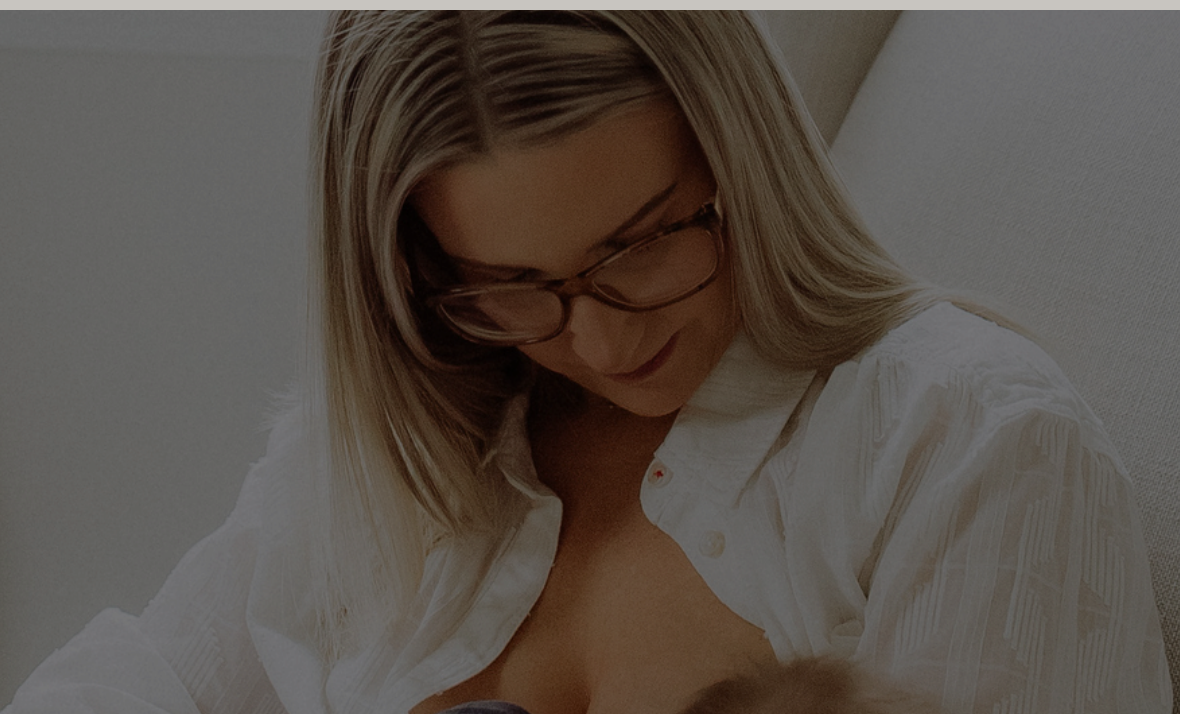
Empresas privadas con **capital igual o superior a 1.500 SMMLV.**

Empresas con capital inferior a 1.500 SMMLV que tengan **más de 50 empleadas.**

# ¿QUÉ DEBEN GARANTIZAR LAS EMPRESAS?

Las organizaciones deben asegurar que las mujeres tengan acceso oportuno, seguro y adecuado a estos espacios durante su jornada laboral.

También deben designar un responsable, capacitar al personal e incluir esta estrategia en los procesos de inducción y reinducción



# REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESPACIO

La Sala Amiga debe contar con condiciones como:

- Espacio privado, limpio y señalizado.
- Buena ventilación e iluminación.
- Lavamanos cercano.
- Sillas cómodas.
- Nevera o congelador.
- Control de temperatura.
- Registros de limpieza y desinfección.



# IMPORTANTE

Las empresas que ya cuenten con Salas Amigas tendrán un plazo máximo de 3 meses desde la entrada en vigencia de la resolución para adoptar las nuevas disposiciones técnicas.